

ÓRGANO DE GOBIERNO
Quincuagésima Sesión Extraordinaria de 2017

6 de octubre de 2017

ACUERDO CNH.E.50.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 28 de la Ley de Hidrocarburos; 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, fracción III de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como los artículos 13, fracciones IV, inciso d) y XIII, y 23, fracción III, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

- 1.- Interpretó que la elaboración y proposición de contratos de comercialización a que hace referencia el artículo 23, fracción III, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se refiere a los elementos generales de dichos contratos, considerando que, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, estos son elaborados y aprobados de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la normativa que de ella deriva.
- 2.- Aprobó los elementos generales del Contrato de Servicios de Comercialización de los hidrocarburos que el Estado recibe como contraprestación en los Contratos para la Exploración y Extracción, con base en la propuesta presentada por la Dirección General de Contratos.
- 3.- Instruyó a la Oficialía Mayor para que una vez suscrito el referido Contrato de Comercialización, llevado a cabo el procedimiento correspondiente, informe al Órgano de Gobierno lo que resulte.